



Nuevamente la Beata de Piedrahita: ¿alumbrada o reformista moderada?

Once again the Beata de Piedrahita: alumbrada or moderate reformist?

Adriana del Valle Baez

Consejo de Investigación Universidad Nacional de Salta (CIUNSa)

Universidad Nacional de Salta

Salta - Argentina

Recibido: 16/07/2018 | Aceptado: 02/06/2019

Resumen

Diversos estudios referidos principalmente a los alumbrados de Toledo han puesto de relevancia, aunque al principio de un modo bastante impreciso, el proceso seguido por algunos tribunales eclesiásticos a la Beata de Piedrahita. Por bastante tiempo sus Actas se encontraron desaparecidas, ello conllevó a que se considerasen como ciertas las referencias de Pedro Mártir de Anglería, quien mencionaba a la Beata en sus cartas. Pero este no distinguía correctamente los diferentes procesos, ni a los que intervinieron en ellos; producto de ese error fueron los trabajos de Menéndez Pelayo, Lea y Serrano y Sanz.

Un descubrimiento posterior permitió verter claridad a los estudios sobre la Beata, al encontrarse uno de los procesos en la Biblioteca de la Universidad de los padres Jesuitas de Deusto Bilbao. Surgieron nuevos estudios en manos de J. Lucas Almeida (1930), Marcel Bataillon (1966), P. Beltrán de Heredia (1939), Bernardino Llorca (1936), todos encaminados a demostrar la ingerencia de la Beata en las reformas y las relaciones de la Inquisición española con los alumbrados.

Por ello con el presente trabajo me propongo esclarecer ciertos aspectos donde aún hoy existe poca luz como lo son la participación cierta de la Beata en la pseudo-reforma de la orden, la veracidad de sus arrebatos místicos y por supuesto su tan controvertida relación con los principios del movimiento de alumbrados de Toledo.

Palabras claves: Beata, Alumbrados, Reformistas, Místicos, Procesos inquisitoriales.

Abstract

Several studies referring mainly to the *alumbrados* of Toledo have established the relevance, although at first sight in an imprecise way, of the process followed by some ecclesiastical courts to

the Beata de Piedrahita. For a long time, their proceedings were found missing, which led experts to consider Pedro Mártir de Angleria's references as true, since he had mentioned the Beata in his letters. But Angleria did not distinguish the different processes correctly, nor did he mention the people who took part on them; the product of this mistake were Menendez Pelayo, Lea and Serrano and Sanz' works.

A following discovery allowed clarity to the studies about the Beata, when one of the processes was found in the library of the University of the Jesuit Priests of Deusto Bilbao. New studies emerged in the hands of J. Lucas Almeida (1930), Marcel Bataillon (1966), P. Beltrán de Heredia (1939), Bernardino Llorca (1936). All of them were aimed to demonstrate the Beata's intervention in the reformations and the relationships between the Spanish Inquisition and the *alumbrados*.

For this reason, in the present work I propose to clarify certain aspects where there still exists confusion, like the real appearance of the Beata in the pseudo- reform of the order, the veracity of her mystical outbursts and, of course, her controversial relationship with the beginning of the *alumbrados* movement in Toledo.

Keywords: Beata, Alumbrados, Reformers, Mystics, Inquisitorial processes.

Introducción

Los sucesos que se van a mencionar en este trabajo se produjeron entre 1508 y 1510 en una aldea de España, llamada Piedrahita; allí la figura de Sor María de Santo Domingo va a cobrar una creciente influencia sobre un grupo de personajes relevantes en la Corte del Rey Fernando el Católico. La temática de este trabajo reviste una impronta más amplia que un simple estudio biográfico de la Beata de Piedrahita. La intención de fondo es adentrarme en la intrincada y compleja red de relaciones sociales que se formaron en torno a la Beata y explicar cómo y quiénes vieron en sus actos acciones que rayaban la moderación, cuestionaron sus arrebatos místicos y la llevaron ante los tribunales de la inquisición.

La sola dimensión de estas situaciones ya supone un tema de investigación; pero en la medida en que se analizan los estudios en torno a ella se van descubriendo temas altamente interesantes. Así, se evidencian discrepancias en el trato que los diferentes autores le dieron a la figura de la Beata y a todo el proceso que siguió la causa. Algunos estudios, como el de Beltrán de Heredia en su *Historia de la Reforma de la Provincia de España (1450- 1550)* y el de Bernardino Llorca denominado *La inquisición española y los alumbrados (1509-1667)*, si bien son contemporáneos a los hechos, toman el tema de modo indirecto; pero sirven para plantear dudas en el sentido de determinar quiénes juzgaron a la Beata.

Las dudas en torno a su causa no han sido esclarecidas del todo; así, primeramente, los trabajos de Menéndez Pelayo, Lea y Serrano y Sanz transcribieron impresiones inexactas; pero el error más importante fue el de haber considerado que la Beata fue juzgada por los Tribunales del Santo Oficio español¹. Muy al contrario, ha quedado demostrado que en

¹ El proceso de Sor María de Santo Domingo, más conocida como la Beata de Piedrahita, ha sido utilizado por diversos historiadores: Bernardino Llorca, Beltrán Heredia, pero utilizaron solo fragmentos del proceso que no contribuyeron a dar claridad sobre el episodio, sino solamente a contribuir a los fines de sus obras. Sastre, L., 1990, 359.

su proceso actuaron Tribunales Eclesiásticos, nombrados por el Maestro General de la Orden Dominicana, o por la Santa Sede. La intervención de la Inquisición de España solo se dio por intermedio de la representación del Consejo Supremo² y en la instancia final de todo el Proceso.³ Esta grave confusión en parte es debida a la mala organización de todo el proceso y a la desaparición de las Actas motivadas en la expulsión de la orden de los Jesuitas del territorio español.

Pero la confusión no solo fue de la mano del extravío de los documentos del proceso, sino, además, de la presencia de algunas cartas o referencias de cronistas e historiadores del periodo. Este tipo de práctica se observa en el caso de Pedro Mártir de Anglería⁴, que menciona a la Beata en sus cartas; pero confundía los procesos y no distinguía bien los personajes que intervinieron en el mismo.

La gran ausencia de recursos para constatar todo obró en consecuencia como un elemento desvirtuador. Pero no fue el único; otras cuestiones subyacentes fueron las prácticas espirituales de Sor María de Santo Domingo, que hicieron que para algunos historiadores fuera apropiado encuadrarla dentro del grupo llamado “alumbrados de Toledo” y es allí donde se inicia parte de la confusión.

Entonces el abocarse al estudio de esta mujer sugiere superar varios escollos iniciales y vinculantes como el esclarecimiento de los grupos a los que pertenece la Beata, las implicancias de las ideas que profesa y la posible relación con otros movimientos espirituales que por aquel entonces se desarrollaron en Europa.

No caben dudas de que la Beata de Piedrahita fue una mujer que pese a sus humildes orígenes logró condensar una fuerte influencia en personajes importantísimos como el mismo Rey Don Fernando⁵, el Duque de Alba⁶ o el Padre Matienzo⁷; pero asimismo no

² El Consejo Supremo es designado por el monarca, cobrando una remuneración por esos servicios.

³ Llorca, B., 1980: 37.

⁴ Pedro Mártir de Anglería, célebre humanista que se encontraba en España por aquellos años en que se llevó a cabo el proceso, escribió tres cartas que logran captar la situación del momento, pero que no permiten comprender los límites de cada proceso ni el lugar que tuvieron los personajes que intervinieron. Las dos primeras fueron escritas en octubre de 1509 y la tercera y última en 1512. (Llorca, 1980: 38-39).

⁵ La situación de Fernando el Católico entre 1504 y 1516 será sumamente inestable. Lo cierto es que la muerte de Isabel genera una situación complicada en Castilla: desde hacía tiempo la Corte Castellana era un ir y venir de secretarios aragoneses, como Pérez de Almazán, Conchillos, etc. Se estaba conformando el partido fernandino, ellos controlaban las decisiones administrativas del reino; así, a poco de morir Isabel, se convocó con urgencia a las Cortes de Toro (1505). La decisión era difícil: su hija, de carácter muy inestable, hacía que en cualquier designación primase el derecho natural y en tal caso el poder quedaría en manos de su esposo Felipe el hermoso. Surgidas las disputas entre yerno y suegro, Fernando sorprendió con el pronto casamiento (1505) con Germana de Foix, sobrina del monarca francés. La alianza matrimonial le permitía al monarca aragonés sellar una unión con los franceses; sin embargo, esta situación le granjeó más enemistades en suelo castellano. (Belenguer, E., 2001: 231-254).

⁶ El duque, a su vez, mantenía una estrecha relación con los dominicos reformados, no solo porque su segundogénito, Juan, había profesado en 1503 en el convento de San Esteban de Salamanca, sino porque en sus territorios, justamente en Piedrahita, se erigía uno de los conventos más comprometidos con la reforma. (Nieva Ocampo, G., 2012: 513-562).

⁷ Matienzo se había convertido en confesor de la reina Juana, acompañándola y procurando que ella viviese en la fe, sin vincularse demasiado con las prácticas de la corte borgoñesa. Cuando muere la reina Isabel, Juana se trasladó definitivamente a Castilla (1506). Tras la muerte del rey Felipe el hermoso, y por orden de Fernando el Católico, fray Tomás de Matienzo presidió la capilla de la reina en Tordesillas con el cargo de confesor. Ganaba unos 70.000 mrs. anuales sin pisar en realidad Tordesillas, puesto que vivía en la corte del rey católico. (Nieva Ocampo, G., 2012: 513-562).

podemos dudar en reconocer que sus opositores también eran importantes y obraron según los resortes que tenían a su alcance; esto es, con el Tribunal del Santo Oficio.

Estas son algunas de las cuestiones que resultan interesantes para profundizar y estudiar, pero en esta oportunidad solo se profundizará sobre la primera cuestión.

¿Quién era la Beata de Piedrahita?

Según relata Bernardino Llorca en su trabajo⁸, Sor María de Santo Domingo, la Beata de Piedrahita, nació en Aldeanueva, aproximadamente en el año 1486. Era hija de labradores, según ratifica el Padre Beltrán de Heredia⁹; con una instrucción dirán algunos de tipo religiosa que indudablemente servirá para comprender las razones de su vocación e ingreso a los diecisiete años como terciaria de Santo Domingo en el convento de Piedrahita, aunque pronto sería trasladada a otro convento, “el de Santa Catalina de Ávila”. Un episodio particular incide en la salida de la Beata de este último convento en el año 1507, refugiándose entonces en el Convento de Santo Tomás, situado en la misma provincia.

La vida religiosa acentúa su pasión por la fe, adopta como nombre religioso el de Sor María de Santo Domingo. Conjuntamente con esta nueva situación, la oración y mortificación a la que se hace habitúe la llevarán bien pronto a experimentar una suerte de arrobos místicos, revelaciones y hasta profecías. Es a partir de ese momento que pueden encontrarse mayores rastros de la Beata. Los testigos ocasionales describen en sus cartas estos episodios y también habrá quienes escuchen durante el proceso todas sus vivencias y escriban sobre ellas; todo esto será recogido en la obra del Padre Beltrán Heredia¹⁰.

Los tiempos que corrían, y con esto me refiero a la implementación de postulados espiritualistas y a la misma Reforma que los Reyes Católicos habían promovido, conducirán a una elevada notoriedad de la Beata que redundará en una inevitable exaltación de su figura. Toda esta situación generó una dualidad: por un lado, aquellos allegados a su círculo que la exaltarán y no pondrán en tela de juicio sus dichos y, por el otro, un grupo que se mostrará abiertamente opuesto; esta situación se dará en el ámbito de la orden de los dominicos y también se trasladará hacia fuera de la orden, en la Corte.

En este sentido, importa el lugar de Fr. Diego Magdaleno, Provincial de la Orden de Predicadores, ya que su posición e influencias les servirán a quienes secundan a Sor María de Santo Domingo, y así este accederá a enviarla a Toledo, para que desde esa ciudad comience a promover la reforma en los conventos de ambos sexos, esto a instancias del mismo Provincial. La orden será cumplida, pero en el sentido particular que solo ella interpretaba.

⁸ Llorca, B, 1980: 42 a 44.

⁹ En este punto Alvar Gómez es quien sostiene la humilde procedencia de los padres de la Beata e invoca un relato del siglo XVII donde se afirma que la madre era de Ávila, de la familia de los Paniaguas. En este mismo texto se retoma una cuestión que también ha sido objeto de desacuerdo entre lo que expresa el abogado de la Beata, el padre Antonio de la Peña, en la primera defensa y la segunda. (Heredia, B. 1939: 78).

¹⁰ El Padre Beltrán de Heredia va a tomar a la Beata de Piedrahita a fin de hacer notar la influencia de esta en la Reforma dominicana de principios del Siglo XVI y demostrar las influencias de la espiritualidad llegada desde Italia hacia los conventos dominicanos españoles. Sin embargo y más allá de las discusiones que luego surgieron entre Llorca y Heredia, ambas obras revisten una importancia enorme pues, aunque de modo indirecto, indagan en la vida de esta Beata y su influencia innegable en la corte de su tiempo. Estos testimonios se pueden encontrar en las obras de Heredia, B. (1939, 1941).

Es interesante la expresión de Llorca sobre este punto, para quien las actividades de este período sirven para comprender una tendencia hacia la independencia, excusándose la Beata de sus acciones bajo el pretexto de buscar la “perfección y la reforma”¹¹. Llegados hasta este punto es inocultable la preponderancia que había adquirido la Beata: fortalecida por quienes la rodean, no tarda en tomar actitudes que sorprenden al mismo Provincial, quien decide trasladarla de Toledo y reconoce en ella elementos inadecuados¹² para fomentar dicha reforma religiosa.

Acontece entonces uno de los hechos más interesantes, según los dichos de Llorca y de Heredia: el mismo Rey Fernando¹³ quiere conocer a la Beata y la llama a la Corte (en el invierno de 1507-1508) donde suma adhesiones, entre ellas la del Cardenal Cisneros¹⁴. El haberse granjeado los favores del Rey y de gran parte de la Corte pone de relieve las influencias adquiridas por la Beata y sospechosamente coinciden con el incremento de los raptos místicos y de las revelaciones de la que es objeto la misma.

Llorca cita a un testigo entrevistado durante el proceso de la Beata que dice lo siguiente: “Afirma primero, que muchas veces se pone in raptu... por ruego de algunos; y continúa: Dos veces la vio arrebatada en Burgos, estando una vez la Reina de Aragón, doña Germana de Foix y la dueña Juana de Aragón, hija bastarda del Rey Don Fernando y otras personas”... (Heredia, 1939. F. 85v)

Lo cierto es que en febrero del año 1508 es llamada a comparecer ante el Capítulo provincial de Zamora, donde se encontraban sectores incondicionales a ella y también enemigos que estaban dispuestos a hacerla quedar en ridículo. Quienes definieron este Capítulo fueron el padre Alfonso de Neira (prior de Zamora), los padres Agustín de Funes (prior de Sevilla) y Domingo de Santa Cruz (futuro prior de Ávila), y el padre Gregorio (prior de Cataluña).¹⁵

Las discusiones del Capítulo giraron en torno a cuestiones del ordenamiento de los conventos. Seis buscaban concluir con los abusos que se venían cometiendo; así por ejemplo uno de los temas de discusión se refería a la uniformidad en la vestimenta. Una de las tendencias, la de los claustrales, rondaba la exageración (vestidos largos y anchos); por el otro lado, los partidarios de la Beata tendían a lo opuesto, situación que acerca la figura de la Beata y sus simpatizantes a la de los partidarios italianos a Savonarola.

Otro punto importante tratado en este Capítulo iba relacionado con la autorización a usar colchones de lana: con ello se buscaba impedir que los Superiores de cada Convento

¹¹ Llorca, B., 1980: 43.

¹² El Provincial aparentemente habría visto en la Beata actitudes poco humildes y de poco recogimiento que no serían de utilidad para concluir la labor de unidad entre claustrales y observantes. Pero algunos testigos mencionados en proceso hablan de las palabras de amenaza que dirigió al Provincial exigiéndole que promoviera el rigor de la observancia. (Heredia, B. 1939: 80).

¹³ El interés del Rey Don Fernando puede haber estado instigado por Antonio de la Peña, hombre muy cercano a la reina Isabel, que una vez que hubo muerto el rey se acercó a Cisneros y desde allí continuó en la Corte, liderando el ala más rigorista del reformismo dominico en Castilla, facción cuyo pensamiento se inspiraba en la doctrina de Jerónimo Savonarola. (Nieva Ocampo, G., 2012: 513-562).

¹⁴ Llorca, Heredia y Sastre coinciden en señalar que, en el último proceso, son notorios los testimonios de testigos que demuestran los favores que se le conceden a Sor María de Santo Domingo, diferentes personajes de la Corte y el mismo Cardenal Cisneros.

¹⁵ Según B. de Heredia en la obra ya mencionada, el primero le era favorable, mientras que los dos siguientes se definían en su contra y sobre el último no ha encontrado rastro alguno que indique su posición en ob. Citada (1939: 83).

infringieran mortificaciones a los miembros de sus comunidades; pero el grupo denominado por Heredia¹⁶ como de ultraobservantes, dentro del cual estaba Sor María, acostumbraban dormir sobre tablas y no dudaban en recomendarlo a los demás. La orden que más afectaba al grupo de la Beata era la quinta, referida a las sanciones que sufrirían quienes buscaran apoyo en personas extrañas a la Orden, excomulgando a los que hagan ejercicio de ello.

Sobre ese punto Heredia menciona el caso particular del Padre Antonio de la Peña, predicador del Rey (por lo tanto con residencia en la Corte), quien, haciendo uso de sus influencias hacia Cisneros, lo indujo a destituir a algunos Superiores Mayores¹⁷. Para concluir el Capítulo dispone lo siguiente:

... quoniam ex nimia communicatione et familiaritate quorundam religiosorum otriisque con nostra sorore María de Sancto Dominico multi saeculariourum et religiosurum utriusque sexus scandalizati sunt, et in diversas opiniones et iudicia devenerunt, quod non est sine magno detrimento et contemptu Provinciae. (Acta Capitular de Zamora, 1508, Libro XIII, 163h)

Los miembros del Capítulo no contaban con el grado de influencias que había adquirido la Beata y así, apoyados en Cisneros, el Rey y el duque de Alba, se dispusieron a nombrar vicario Provincial a Fr. Francisco de Porres, quien sería el nuevo encargado de investigar las acciones de la Beata. El nuevo vicario Provincial dejó sin efecto las disposiciones del Capítulo Provincial hasta que no se convocara a un Capítulo General.

Estas medidas obraban directamente sobre las disposiciones del Capítulo y buscaban dejar sin efecto las acciones de los opositores a la Beata y, por supuesto, las de su grupo de adherentes.

El proceso inquisitorial: detractores de la Beata o seguidores a ultranza

Una de las principales cuestiones que surgen, al momento de abordar el estudio de la Beata de Piedrahita, es la supuesta intervención de los Tribunales de la Inquisición General y, luego, la incorrecta distinción de los diferentes procesos, ni qué hablar de los que intervinieron en ellos. Producto de ese error fueron los trabajos de Menéndez Pelayo, Lea y Serrano y Sanz.

A todo ello deben sumarse las idas y vueltas que el proceso tuvo, debido sobre todo a las influencias ejercidas por aquellos que contaban con el poder suficiente como para remover de sus cargos a los miembros de los Tribunales. Estas acciones van a estar promovidas tanto por quienes desean terminar con la influencia de la Beata, como por aquellos que quieren protegerla.

Teniendo en cuenta esto, debe verse el trabajo de Llorca como de los primeros en considerar el inicio del proceso formal al momento en el cual el provincial Matienzo nombró, en septiembre de 1508, al padre Diego de Victoria, confesor de Sor María de Santo Domingo,

¹⁶ Heredia, B. (1939: 83).

¹⁷ Heredia, B. (1939: 85).

como delegado de la Beata para responder a los requerimientos del Capítulo General. La oposición no había tardado en intervenir; así consiguió que nombraran en el Tribunal encargado de juzgar a la Beata a Fr. Diego de Deza (arzobispo de Sevilla) y Pascual de Ampudia (Obispo de Burgos).

Pero no fueron esos los últimos cambios: el papa Julio II volvió a modificar la constitución del Tribunal. Los jueces apostólicos designados en esta oportunidad eran Don Pascual de Ampudia, obispo de Burgos; Don Alfonso de Fonseca, obispo de Santiago de Compostela y Patriarca de Alejandría (quien oficiaría de presidente); el tercer miembro del Tribunal, D. Alonso Carrillo de Albornoz, Obispo de Ávila, quien se manifestó abiertamente contrario a la Beata.

Más allá de estos entretelones, en el año 1509, se dieron por iniciadas las instancias del proceso y comenzó citándose a la Beata en Salamanca, aunque en el fondo, según relata Heredia, había esperanzas para una resolución rápida. Esto no prosperó y un nuevo giro cobró el nombramiento de un nuevo Provincial, no adecuado a la Beata ni a sus seguidores. Esto trajo la inmediata intervención de Matienzo, quien en el papel de Vicario General interpuso una apelación, solicitando un nuevo Tribunal (la intención era nombrar un jurado adecuado a la Beata).

Este Tribunal dos veces constituido y reemplazado en su composición requería iniciar su actuación; fue en este punto donde comenzaron las discrepancias entre los historiadores. Llorca señala en este tema el error de Pedro Mártir de Anglería¹⁸, quien en vez de considerar que se iniciaba el tercer proceso, en sus cartas unificó todo en uno solo, generando a la posteridad una falsa proyección y confusiones en torno a la composición de ambos tribunales.

Como puede comprenderse hasta aquí, los intereses de ambas posiciones procuraban triunfar, nombrando un Tribunal que garantizara que, o bien acabara con todo rastro de insubordinación o que, caso contrario, lograra dejar bien librada la imagen de la Beata.

Para colaborar en la defensa de la Beata, al parecer el monarca encargó a su confesor la defensa de la Beata; así, Juan de Enguera, también dominico, obispo de Vich e inquisidor general de Aragón¹⁹, terminó actuando favorablemente hacia la Beata. Para agosto de ese año llegaron a manos de los tres jueces que formaban el tribunal anterior tres breves donde se los exhortaba a dejar su cargo.

Sin embargo, el Obispo de Ávila y el de Compostela respondieron de forma similar diciendo que en el caso del primero:

... el obispo de Ávila había sido requerido por parte de los priores de San Esteban de Salamanca e Sant Ildefonso de Toro e por Letras del reverendísimo señor Patriarca alejandrino e del muy reverendo obispo de Burgos que aceptase el reconocimiento de la dicha causa, e que su señoría se estuvo e exoneró della, e ahora por ser obediente a los mandamientos apostólicos, a mayor abundamiento se exhimia... (Heredia, 1939, F.2v)

¹⁸ Pedro Mártir de Anglería, célebre humanista que se encontraba en España por aquellos años en que se llevó a cabo el proceso, escribió tres cartas que logran captar la situación del momento, pero que no permiten comprender los límites de cada proceso ni el lugar que tuvieron los personajes que intervinieron. Las dos primeras fueron escritas en octubre de 1509 y la tercera y última en 1512. (Llorca, 1980: 38-39).

¹⁹ Heredia, B. (1939: 91).

Esta negativa de parte de los jueces de retirarse llama la atención, pero debe comprenderse en el sentido de no reconocer la autoridad del Provincial, el Padre Matienzo, quien en su intento por salvar a la Beata toma estas medidas, sin contemplar que los jueces negarían el valor de estos breves por considerarlos fuera de lugar al haber caducado en su función. Se continuó entonces con el proceso y el enfrentamiento de facciones se hizo más fuerte y evidente; en este momento Llorca considera que ha dado inicio el cuarto proceso.

El padre Beltrán Heredia acentúa las discrepancias con el padre Llorca, ya que dice de su trabajo que es impreciso y retoma la discusión en torno a las cartas de Anglería. Según esto, sostiene que el error está dado en la falta de análisis de todas las cartas, ya que Llorente, tomando la tercera carta, entiende que se había efectuado un nuevo proceso. Pero surgen dudas sobre este punto sobre todo si consideramos que fue el mismo Cisneros, en el año 1510, quien pronuncia una sentencia favorable y no podría haber cambiado de opinión y someter a la Beata a un nuevo proceso, situación algo difícil de concebir como bien dice Heredia²⁰. Es entonces que él introduce una nueva explicación, hay un nuevo destinatario (el marqués de los Vélez Pedro Fajardo y Adelantado de Murcia) y por lo tanto la carta retoma situaciones acaecidas hacía tres años porque el fin era el de hacer conocer al marqués la influencia de la Beata y de todo su círculo en la corte, mostrando que, a pesar de haberse dictaminado algunas cosas, no se han cumplido y esto se debe al apoyo que tiene de algunos sectores del poder.

Cabe en este punto considerar que lo privativo de los diferentes momentos de los procesos son las acciones teñidas de subjetividad, en el sentido de que el mismo defensor Enguera habla de sus arrebatos; en gran parte porque consideraba que Sor María del Santo Domingo era un alma privilegiada y que sus dichos eran manifestaciones espontáneas.

La segunda carta de Pedro Mártir fechada en Alcalá el 29 de octubre dice:

... he sabido dello mucho placer porque él sea juez desta causa. Y pues toca tanto a la horna de una muy grande y tan insigne Orden, mucho le ruego que lo quiera mirar con toda cautela y maduresa como conviene y de él se espera. Y lo que yo en este negocio siento y puedo decirle es que en todas sus cosas me ha parecido esta religiosa una angélica persona, y siempre la he visto con infinitas lágrimas y otras señales de mucha devoción y santidad. (Heredia, 1939, F. 145)

Los dichos de esta carta permiten aseverar la admiración que el Rey tenía por la Beata, referencias que no solo proceden de las acciones que intenta para protegerla de los Tribunales, sino porque también en los escritos de Galíndez Carvajal dice:

... Estando el Rey en Madrigalejo antes que falleciese, le fué dado a entender que estaba muy cercano a la muerte, pero no creyó esto pues en Palencia uno del Consejo que venía de la Beata del Barco de Ávila le dijo que la Beata le hacia saber de parte de Dios que no había de morir hasta que ganase Jerusalén. (Heredia, 1939: 97-98)

²⁰ Heredia, B. (1939: 94).

Por estas razones no quería llamar a su confesor el Padre Matienzo al considerar que no le había llegado aún el momento de morir. Este ejemplo es claro para demostrar el grado de influencias que la Beata tenía sobre el Rey Don Fernando y que sin dudas sirvieron para garantizar la notoriedad y prestigio alcanzados por esta.

Más allá de los intereses en danza se inició el examen de la Beata en Valladolid, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1509. En las entrevistas se buscó atacar la honestidad de la Beata y así dice en el proceso al responder a las preguntas 23 y 24 del interrogatorio:

Que rogando ella a Dios que la guardase del pecado de la carne, dijo Dios: no temas hija, que yo te guardaré de ello. Interrogada si ella ha sido nunca tentada del diablo del pecado de la carne, dixit que no acuerda que ella lo haya sentido.

Que Fray Diego de Vitoria así como era su confesor y tenía cargo de su conciencia, muchas veces así de día como de noche estaba sólo a las veces, y otras veces con compañía, así de algunos padres como de beatas; y alguna noche ha quedado el dicho fray Diego con ella, y algunas veces ha quedado con compañía así de religiosos como de religiosas, y algunos otros religiosos han quedado con ella. Y esto a causa de su indisposición del corazón y de la vejación que tiene del diablo, que tantas veces la atormenta. Y puede ser que alguna noche matándose la lumbrera pueda ser sin ella y a las oscuras hasta que trajese lumbrera. Y acuérdatele que una vez, siendo ella vejada del demonio, teniéndola aquél de pies arriba, estaba la desposante muy llena de sangre por el mal tratamiento, y fué socorrida, y puede ser que por el dicho fray Diego fuese entonces abrasada, y por aconsejarla llegar su rostro con el suyo, y algunas veces estando ella mal con su mal del corazón. Y esto suelen hacer todas las religiosas y religiosos por vía de compasión viéndola tan fatigada, y muchas veces desto ella no conoce ni ve quien atenta ni qué le hacen; y si algunas el dicho maestro fray Diego ha venido y quedado donde ella estaba, fué porque era llamado de las beatas para ayudar y estar con la desposante por las causas susodichas... E puede ser que algún día estando ella buena así el dicho maestro fray Diego como el padre fray Antonio de la Peña y otros religiosos la hayan abrasado y llegado su rostro dellos al de ella como a manera de alegrarse, que no estaba mal visto por ellos. (Heredia, 1939, F.49v)

Alumbrada, mística o seguidora de Savonarola: ¿fabuladora o ignorante?

La expresión de la Beata permite comprender la visión sencilla, y hasta por momentos inocente, con la que analiza el comportamiento de todos los allegados a su círculo. No cuestiona sus actitudes como inapropiadas o libidinosas; por lo tanto, no puede entender que se ponga en duda su honestidad, tampoco en las acciones del padre Vitoria o del padre Peña ve doble intencionalidad.

El interrogatorio al padre Vitoria deja en claro la alta estima con la que este valora a Sor María del Santo Domingo diciendo de ella que cumplía devotamente la regla, aun después de haber salido de Santa Catalina de Ávila con licencia del Provincial. Además, en el escrito que entrega a las autoridades del Tribunal, exalta las virtudes mortificantes de la Beata, tales como el recogimiento, la pureza y la entrega.

Otros testigos hablan de la observancia, humildad, y mortificación de la Beata, así el prior y fray Juan de Ascona dice:

... Interrogatus de causa porque estaban con la dicha soror María así de noche, dixit que la causa porque estaban con la dicha soror María así de noche, dixit que la causa precisamente no la sabe, mas de cuanto ella quería ser acompañada; pero que puede ser los continuos tormentos que tiene, como la hallaban muchas veces despertando toda atormentada y casi muerta, o por las impugnaciones del enemigo, el cual visiblemente en presencia dellos la atormentaba tan reciamente. (Heredia, 1939, F.59)

Como puede apreciarse, el círculo de adeptos a la Beata exaltaba la humildad y simpleza de quien consideraban era una verdadera intermediadora entre Dios y los hombres. Pero otros testigos menos allegados como el padre Hurtado²¹ permiten corroborar las dudas que existían entre los menos cercanos sobre la honestidad de los actos de Sor María y así llega a decir ante el Tribunal que:

... algunos destes religiosos que siguen a la dicha soror María están irremediables en esta materia, si por prelados no les fuese mandado por precepto o excomunión que evitasen estas familiaridades. Pero que ninguna duda había que si se les manda, que obedecerán, porque siempre los tuvo y los tiene por de buena conciencia y vida.

Interrogatus si cuando el dicho fray Diego estaba solo o con compañía con la dicha soror María en cámara o otro lugar si vió deshonestidad alguna, como es de besar o otra cosa escandalosa, dixit que no ha visto más el testigo que a dos ángeles; pero que después que corregido el fray Diego no se quiso apartar, este testigo ha tenido muchas sospechas. Y que lo que por su malicia del dicho testigo sospecha es que ella haya estado en alguna tentación de amor malo con él y que no se lo ha osado decir por verle a él devoto y de verguensa. Y que la causa desto es porque el dicho fray Diego dijo a el testigo que ella le forzaba a ello. (Heredia, 1939, Ff.78-83).

La reprobación del Padre Hurtado lo diferencia del resto de los seguidores de la Beata; no es crédulo y sospecha por momentos que los arrobos a veces pueden llegar a ser fingidos. En este aspecto se torna creíble la hipótesis del Padre Beltrán de Heredia, quien supone que los mismos pueden haber sido producto de ataques epilépticos y, por lo tanto, la necesidad de la Beata de contar con la presencia de alguien se encuentra sustentada en la postración propia de estos ataques.

La coincidencia de los testimonios y el claro manejo del Tribunal, que no pudo obrar de manera imparcial, llevaron a la absolución de la Beata. Así, el 23 de marzo de 1510 el Nuncio invitó al Cardenal Jiménez de Cisneros, junto al Obispo de Vich y a otros

²¹ El padre Hurtado era una persona de gran cultura, vivía en el Convento de Piedrahita, buscaba cumplir el rigor de la observancia, disciplina y sumisión a las autoridades; sin embargo, se sintió atraído por los dichos de la Beata. En ese sentido cuando se lo cita a declarar al padre Hurtado sus dichos son más valiosos.

representantes del Consejo Supremo de la Inquisición, a que diesen junto a él el veredicto. La publicación se hizo tres días después y en él se dijo:

Quod vita sua et exemplaris doctrina, secundum quod apparet, fuit et sit multis utilis et venit summe commendanda. Pro tanto quod debemus pronuntiare et pronuntiamus, quod eius vita et sanctimonia est commendanda et digna et laudanda, et quod dicta Soror María debet moneri ut ferventius insistat, sicut hucusque institit, servitiis et beneplacitis Domini et observantiae praeceptorum et mandatorum (Heredia, 1939, F. 152).

La recomendación del Tribunal dejaba en claro el valor de la Beata, liberándola de todas las causas que se le habían atribuido; pero además de ello se la dignifica al punto de situarla en el plano de santidad necesario para organizar la reforma religiosa que buscaba el grupo en Piedrahita.

Menéndez Pelayo y Vicente Barrantes al estudiar el caso de la Beata de Piedrahita la vincularon al grupo de Alumbrados que desarrolló sus actividades en Toledo, pero el problema y la credibilidad de estos supuestos iban de la mano con un error de fondo: la confusión de los tiempos y la falta de distinción en las particularidades de cada grupo de reformadores. La idea central de esta asimilación se sustentaba en las semejanzas de las prácticas de Sor María de Santo Domingo con las de los alumbrados.

El nombre de alumbrados o iluminados se emplea por primera vez a principios del siglo XVI en una obra llamada "*Sumario de la medicina*"²². La doctrina de Dexados se concentraba en ellos mismos, llegando al extremo de rechazar toda actividad interior; el abandono llegaba incluso a excluir todo pensamiento positivo en Dios. Según dice Llorca²³, el ideal era el estado de quietud, el alma se une a Dios, no piensa ni ama, sino descansa en él.

Este es un punto sobre el que nuevamente aparece la discrepancia entre Llorca y Heredia. Mientras para el primero es imposible pensar en la posibilidad que la Beata haya participado en sus ideas con el Iluminismo simplemente por ser estos una realidad cronológica y temporalmente posterior, para el segundo es imposible que sea alumbrada porque niega sus arrobos espirituales al considerarlos como ataques epilépticos.

Cierto es que la Beata presentaba una conducta particularmente semejante a estos alumbrados, pues era sumamente piadosa, sus acciones incluían episodios de éxtasis y sorprende cómo se muestra perfecta ante el pecado. Pero aceptar la participación de la Beata en ideas de los alumbrados sería reconocer que el movimiento se extendió hasta Piedrahita.

²² El autor de esta obra es Francisco de Villalobos, médico de Fernando el Católico, quien acusa a los alumbrados de "nefandos vicios" y dice que venían de Italia. (Llorca, B., 1980: 34- 35).

²³ Llorca, B. (1980: 53).

Reflexiones finales

Lo expuesto hasta aquí permite comprender de modo llamativo cómo Sor María del Santo Domingo, conocida como la Beata de Piedrahita, es revestida de un halo de virtuosidad, por el grupo de dominicos que la secundan: llámense Antonio de la Peña o Fr. Diego de Vitoria, o el mismo Matienzo. Pero no es menos cierto que estos hombres se mueven en un entorno muy cercano al Rey Don Fernando, rey que por estos tiempos necesitaba consolidar su poder en Castilla.

Trabajaban para él, eran miembros del partido fernandino, y además adhieren a las reformas que Savonarola había impuesto en Italia. Dentro de este contexto mucho más amplio, la sola actitud de la Beata sorprende y lleva a la reflexión.

En las entrevistas del proceso que se desarrolló en su contra, surgen notas de simpleza y hasta el reconocimiento de sus frecuentes arrebatos llama la atención a tal punto que cabe preguntarse hasta dónde sus respuestas aparentemente inocentes y sus arrobos no forman parte de un complejo ardid, que busca y tiene por objeto hacer de ella una persona santa.

Está claro que sus seguidores buscan encausar la reforma de la orden de los dominicos, pero la misma no se encuadra dentro de las disposiciones del Capítulo Provincial y para imponerse se hace necesario triunfar en el Proceso; por eso se vuelven tan importantes las disposiciones del Tribunal. La Beata no solo es exonerada de toda culpa y malicia; se restablece su honestidad y se expían sus posibles culpas dignificando sus acciones.

Al final, se establece la reforma con un alto grado de observancia y disciplinamiento; pero quitando la exigencia de servir fuera del claustro, disposición que por cierto importaba porque sus seguidores formaban parte de la Corte y no tenían intenciones de abandonar ese servicio.

Fuentes

HEREDIA, B. (1939). *Historia de la Reforma de la Provincia de España (1450-1550)*. Madrid: Ed. Romae ad. Sabinae, Proceso, f. 49v, Proceso, f. 145, Proceso, f. 2v, Proceso ff. 78-83 y Proceso f, 152.

Bibliografía

BELENGUER, E. (2000). *Fernando el Católico. Un monarca decisivo en las encrucijadas de su época*. Barcelona: Península, 2da ed.

GERBERT, M. (1977). *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI- XV*, trad. García Vera, Ma. Madrid: Alianza.

KAMEN, H. (1999). *La inquisición española. Una revisión histórica*. Barcelona: Crítica.

LADERO QUESADA, M. A., Coord., (2004). *El mundo social de Isabel La Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV*. Madrid: Dykinson.

- LLORCA, B. (1980). *La inquisición española y los alumbrados (1509 – 1667) Según las actas originales de Madrid y de otros archivos*. Salamanca: Universidad Pontificia Salamanca, Col. Bibliotheca Salmanticensis, Estudios 32.
- LLORENTE, T. (2002). *San Pedro Martir el Real, conventual y universitario*. Cuenca.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (2009). *La inquisición española*. Madrid: Alianza.
- MILHOU, A. (1958). *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español, Cuadernos colombinos n°11*. Valladolid: Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid.
- NIEVA OCAMPO, G. (2012). *La observación dominicana y la monarquía castellana: compromiso político y disciplinamiento social (1460-1550)*. En Martínez Millán J. Coord., *La Corte en Europa: política y religión (siglos XVI – XVIII)*. Madrid: Libros de Corte, 513-562.
- PÉREZ, J. (2001). *Isabel y Fernando Los Reyes Católicos*, trad. Santos Fontenla F. Madrid: Nerea.
- SASTRE, L. (1990). *Archivo Dominicano, Anuario XI, Proceso a la beata de Piedrahita*. Salamanca: Instituto Histórico Dominicano de San Esteban, 359-401.
- SASTRE, L. (1991), *Archivo Dominicano, Anuario XII, Proceso a la beata de Piedrahita*. Salamanca: Instituto Histórico Dominicano de San Esteban, 337- 385.